



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM MANO DE OBRA TRABAJOS PARA HABILITACION CASA NUEVA Y OTRAS UNIDADES EN CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 1195

COIHUECO 2 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 516 de fecha 12 de Marzo de 2012 del Desamu Coihueco.
- 2.- La necesidad de servicio mano de obra para habilitación casa nueva y otras unidades en Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra para trabajos de habilitación casa nueva y otras unidades del Cesfam Coihueco a don Richard Lagos Cofré por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 315.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 y 22_06_003 "Mantenimiento y Reparación Edificios y Mobiliarios", respectivamente, del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GMLU/S/RMC/WCP/amm.-